CNMV

Registro de Auditorias Emisores 11340

Informe de Auditoría IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008



Ernst & Young, S.L.

Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid

Tel.: 902 365 456 Fax: 915 727 300 www.ev.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 17 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 22 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.



El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

A STATE OF THE STA



ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

17 de abril de 2009









IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS





IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

- 1.1. Balance de situación
- 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
- 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN
- 3. FORMULACIÓN









1. CUENTAS ANUALES





1.1. BALANCE DE SITUACIÓN

IM TERRASSA I FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008



| , |
|----------------------------|
| « /⊈ > |
| |
| |
| |
| |
| DETERMINATION |
| TARIN TROUBLE TO |
| 600 1 3 (CAP 462) 17 1 200 |
| |
| — 4W-— |
| |



| ACTIVO | Miles de euros | PASIVO | Miles de euros |
|---|-------------------------------|--|----------------|
| INMOVILIZADO | | ACREEDORES A LARGO PLAZO | |
| Gastos de constitución Inmovilizaciones financieras Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria | 147.453 | Bonos de Titulización de Activos Entidades de crédito. Préstamos subordinados | 156.738 |
| | 147.677 | | 167.732 |
| | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | ACREEDORES A CORTO PLAZO | |
| Deudores Inversiones financieras temporales Provisión para insolvencias Tesorería | 571 643 (905) 24.916 | Cuentas de periodificación | 5.170 |
| | 25.225 | | |
| | | | |
| TOTAL ACTIVO | 172.902 | TOTAL PASIVO | 172.902 |







1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS







IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Ingresos financieros | |
| Ingresos de las participaciones Hipotecarias y certificados de Transmisión Hipotecaria | 9.666 |
| Ingresos de las cuentas de tesorería y de reinversión | 1.024 |
| Recuperación Derechos Crédito de fallidos | 176 |
| | 10.866 |
| Gastos financieros | |
| Intereses de los Bonos de Titulización | (8.666) |
| Intereses del Swap Intereses de los préstamos subordinados | (326) (656) |
| intereses de los presumos subordinades | (050) |
| | (9.648) |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 1.218 |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | |
| Gastos de constitución | (122) |
| Dotación para provisiones por insolvencias | |
| Provisión para insolvencias | (527) |
| Otros gastos de explotación | |
| Remuneración variable del préstamo participativo | (445) |
| Comisión de la Sociedad Gestora | (96) |
| Otras comisiones | (28) |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | - |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - |







1.3. MEMORIA







IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008

- NATURALEZA Y ACTIVIDAD
- a) Constitución y objeto social

IM TERRASSA 1 FTGENCAT, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2005, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación a pequeñas y medianas empresas no financieras domiciliadas en Cataluña de 320.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 320.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 1 de diciembre de 2005.

Con fecha 24 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los citados Derechos de Crédito que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el préstamo subordinado para gastos iniciales, el préstamo subordinado para intereses del primer período y el préstamo subordinado para el fondo de reserva o en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

Adicionalmente, el Fondo concierta una permuta financiera de intereses (swap).

Los Bonos de la Serie A (G) y los Bonos de la Serie B (G) disfrutan de una aval del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya que cubre tanto el principal como los intereses de ambos.





b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.4.4 del documento de registro del folleto:

- al amortizarse integramente los Derechos de Crédito que agrupa;
- al amortizarse íntegramente los Bonos emitidos:
- una vez concluido el procedimiento de liquidación anticipada. La Sociedad Gestora podrá iniciar dicho procedimiento:
 - cuando el saldo nominal de los Derechos de Crédito sea inferior a un 10% del importe inicial de los mismos y sea posible la liquidación de todas las obligaciones pendientes de los Bonos;
 - cuando se hubiera producido cualquier circunstancia que determinara una alteración sustancial o que desvirtuase de manera permanente el equilibrio financiero del fondo;
 - obligatoriamente, cuando haya transcurrido el periodo reglamentariamente establecido al efecto sin que haya podido sustituirse a la Sociedad Gestora en caso de que ésta hubiera sido declarada en concurso;
 - cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos; y
 - treinta y seis (36) meses antes de la fecha de vencimiento legal
- en la fecha de vencimiento legal del Fondo: el 24 de abril de 2050, que corresponde a la fecha de pago inmediatamente siguiente a los treinta y seis (36) meses del vencimiento del último Derecho de Crédito.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.







d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de fondos de Titulización, S.A. es la sociedad Gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica, igual a 0,055% anual pagadera en cada fecha de pago. Esta comisión se devenga diariamente desde la fecha de desembolso del Fondo hasta la extinción del mismo, y se calcula sobre el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito al comienzo de cada periodo de devengo de intereses.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los préstamos impagados, se constituyó un fondo de reserva en la fecha de desembolso del Fondo con cargo el préstamo subordinado para el fondo de reserva, cuyo importe está depositado en la Cuenta de Reinversión aperturada por la Sociedad Gestora en Caixa D'Estalvis de Terrassa, (Caixa TERRASSA).





El importe inicial del fondo de reserva fue igual a 12.480 miles de euros y se desembolsó el 1 de diciembre de 2005 (fecha de desembolso).

En cada fecha de pago se dotarán aquellas cantidades necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo. El nivel mínimo del fondo de reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- El 3,9% del saldo inicial de los Bonos.
- 7,8% del saldo nominal pendiente de los Bonos (más, en su caso, las cantidades dispuestas del aval para el pago del principal de los Bonos A (G) y de los Bonos B (G) pendientes de reembolso) en esa fecha de pago.

El fondo de reserva no reducirá su importe inicial hasta la fecha de pago inmediata siguiente al tercer aniversario de la fecha de desembolso.

Igualmente, tampoco se reducirá el nivel mínimo del fondo de reserva si el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito con impago superior a 90 días al último día del mes inmediato anterior a la fecha de pago en curso, es superior al 1% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito.

No obstante todas las previsiones de este apartado, el fondo de reserva no podrá ser inferior al 1% del saldo inicial de los Bonos.

Las cantidades que integren el fondo de reserva estarán depositadas en la cuenta de reinversión, o, en su caso, en la cuenta de tesorería.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.







Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros.
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros,
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 17).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.





Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 17 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuantas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.









3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Activos Titulizados que se puedan encontrar en situación de impago con antigüedad de impago superior a 90 días o los préstamos declarados fallidos son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. En los casos en los que la garantía sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho de Crédito más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

De acuerdo con la posibilidad incluida en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, estos gastos se amortizan linealmente en su periodo residual según la normativa anterior (cinco períodos anuales).





d) Inmovilizaciones financieras

Los Activos Titulizados se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estime dudosa la recuperabilidad del importe pendiente aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

e) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de las cuentas de tesorería y de reinversión de los Activos Titulizados.

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El préstamo subordinado para gastos iniciales, y el préstamo subordinado para el fondo de reserva están registrados por el importe dispuesto.

Los Bonos de Titulización, el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para el fondo de reserva se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.







i) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

j) Aval

El aval otorgado por la Generalidad de Cataluña garantiza, con renuncia al beneficio de exclusión, establecido en el artículo 1.830 del Código Civil, el pago de principal e intereses de los Bonos A (G) y Bonos B (G).

El reintegro de los importes dispuestos con cargo al aval, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago hasta su reembolso total, y se hará con cargo a los recursos disponibles ocupando los mismos lugares en la orden de prelación de pagos que tuviera el pago de los intereses devengados y la amortización del principal de los Bonos A (G) y de los Bonos B (G) respectivamente.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros |
|-----------------------------|----------------|
| Saldo inicial | 346 |
| Adiciones Amortizaciones | (122) |
| Saldo final | 224 |





INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento de las inmovilizaciones financieras durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

| | | | Miles de euros | |
|--|-----------|---------------|----------------|-----------------|
| | | Saldo inicial | Amortización | Saldo final (*) |
| Saldo de los Derechos de Crédito cedidos TERRASSA | por Caixa | 186.420 | (38.967) | 147.453 |
| | | 186.420 | (38.967) | 147.453 |

^(*) Dentro de este saldo están incluidos 905 miles de euros de Derechos de Crédito Fallidos, habiéndose registrado la correspondiente provisión en el epígrafe "Provisión para insolvencias".

A 31 de diciembre de 2008 el saldo nominal pendiente no vencido de los Derechos de Crédito era de 146.548 miles de euros y existían préstamos impagados por valor de 571 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 336 miles de euros corresponden a principal y 235 miles de euros a intereses, de los cuales 70 miles de euros corresponden a intereses de préstamos impagados fallidos. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de interés superior a 90 días y los intereses de préstamos impagados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en cuentas de pasivo, incluidas en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (nota 10) no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 9.666 miles de euros, de los que 408 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 (nota 6).









6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El détalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Intereses devengados no vencidos de participaciones y certificados (Nota 5) Intereses devengados no vencidos de las cuentas de tesorería y de reinversión (Nota 7) | 408 235 |
| | 643 |

TESORERÍA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Cuenta tesorería (Banco Popular) | 5.916 |
| Cuenta de reinversión (Caixa Terrassa) | 19.000 |
| • | 24.916 |

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la Sociedad Gestora aperturó en Caixa D'Estalvis de TERRASSA, Entidad de Crédito (en adelante Caixa TERRASSA), de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo y en el contrato de cuenta de reinversión, una cuenta de reinversión. En esta cuenta se deposita tanto el fondo de reserva como todas aquellas cantidades que los deudores de los Préstamos Hipotecarios participados abonen en concepto de los mismos.

Las cantidades depositadas en la cuenta de reinversión abierta en Caixa TERRASSA devengan intereses a partir de la fecha de apertura a un tipo de interés garantizado, que será igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigentes en la fecha que marca el inicio de cada periodo de interés mensual de la cuenta de reinversión definido en la escritura de constitución.

Los intereses devengados durante los períodos de interés se abonarán en la propia Cuenta de Reinversión el último día de cada periodo de interés (y si éste no fuera día hábil, el día hábil inmediatamente siguiente).





Adicionalmente el Fondo ha contratado con CALYON una garantía a primer requerimiento que le garantiza la disponibilidad inmediata de cuantas cantidades se hallen depositadas en la cuenta de reinversión hasta un límite de 20.000.000 euros.

Para hacer frente a los pagos se transferirá de la cuenta de reinversión a la cuenta de tesorería el importe necesario, con fecha valor el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago.

En cada fecha de pago, se realizan los cargos oportunos en la cuenta de tesorería correspondientes a los distintos conceptos de pago.

El agente financiero (Banco Popular Español, S.A.) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés variable igual al tipo calculado sobre la base del Euribor a un mes menos un margen del 0,15%. Los intereses devengados durante los períodos de interés se abonarán en la propia cuenta de tesorería el primer día hábil del mes siguiente a la finalización del período de interés de que se trate.

Durante 2008 se han devengado intereses por 1.024 miles de euros procedentes de las cuentas de tesorería y de reinversión, de los que 235 miles de euros (Nota 6) se encuentran pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe de "Inversiones financieras temporales" del balance de situación.

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 320.000 miles de euros, compuestos por 3.200 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, integrados por 6 series de Bonos, que tienen las siguientes características:

| Serie | A(G) | B(G) | В | C | D | Е |
|--|---|------------|-------------|-------------|------------|------------|
| | | | | | | |
| Importe nominal de la emisión (miles de euros) | 60,000 | 161.100 | 56.900 | 30.000 | 10.000 | 2.000 |
| Importe nominal unitario (miles de euros) | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Número de Bonos | 600 | 1.611 | 569 | 300 | 100 | 20 |
| Tipo de interés nominal | Euribor 3M | Euribor 3M | Euribor 3M | Euribor 3M | Euribor 3M | Euribor 3M |
| | + 0,05% | + 0,05% | + 0,18% | + 0,40% | + 0,60% | + 3,25% |
| Periodicidad de pago de intereses | Trimestral | Trimestral | Trimestral | Trimestral | Trimestral | Trimestral |
| Fechas de pago de intereses | 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año | | | | | |
| Fecha de inicio devengo de intereses | | | l de diciem | bre de 2005 | | |







El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---------------|----------------|----------|--------|--------|-------|----------|
| | A(G) | B(G) | C | D | E | TOTAL |
| Saldo inicial | 60.000 | 95.970 | 30.000 | 10.000 | 2.000 | 197.970 |
| Amortización | (1.223) | (39.152) | (612) | (204) | (41) | (41.232) |
| Saldo final | 58.777 | 56.818 | 29.388 | 9.796 | 1.959 | 156.738 |

La amortización de los Bonos se realizará en cada fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución y en la orden de prelación de pagos.

Los Bonos B y los Bonos B (G) se encuentran subordinados a los Bonos A (G). Los Bonos C se encuentran subordinados a los Bonos B y a los Bonos A (G). Los Bonos D se encuentran subordinados a los Bonos C, a los Bonos B y a los Bonos A (G). Los Bonos E se encuentran subordinados a los Bonos D, a los Bonos C, a los Bonos B y a los Bonos A (G).

Las reglas concretas de amortización de los Bonos de todas las clases y series se encuentran descritos en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto y que se resumen a continuación:

Bonos Serie A (G)

La amortización de los Bonos A (G) comenzará en la fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de los Bonos A (G) sea igual o mayor al 37,5 por ciento del saldo nominal pendiente de los Bonos. La amortización de la Serie A (G) se realizará a prorrata entre los Bonos A (G).

En cada fecha de pago, la Sociedad Gestora calculará la amortización teórica de la Serie A (G) como una cantidad igual a la resultante de aplicar a la cantidad teórica de amortización, entendiendo como tal el resultado con signo positivo de la diferencia entre el saldo nominal pendiente de los Bonos; menos el saldo nominal pendiente no vencido de los Derechos de Crédito no fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la fecha de pago, la relación entre el saldo nominal pendiente de los Bonos A (G) y la suma del saldo nominal pendiente de las series de Bonos que deban amortizarse en esa fecha de pago.





Bonos de Clase B

Dado que los Bonos de la Serie B se amortizaron totalmente el 24 de octubre de 2006, la cantidad disponible para la amortización de la Clase B se destinará a la amortización de la Serie B(G). La amortización de los Bonos de la Serie B(G) estará sujeta al ritmo de amortización de los Derechos de Crédito agrupados en la cartera, transfiriéndose dicha amortización con carácter trimestral en cada fecha de pago de acuerdo a las reglas que se recogen en la escritura de constitución. Se realizará mediante la reducción del importe nominal de los Bonos de la Serie B(G) hasta amortizar completamente el mismo.

La amortización de los Bonos de la Serie B (G) comenzó una vez se produjo la total amortización de los Bonos B. Esta amortización se realizará a prorrata entre los Bonos B (G).

En cada fecha de pago, que corresponda amortizar los Bonos de la Serie B (G), la Sociedad Gestora calculará la amortización teórica de la serie B (G) como una cantidad igual a la resultante de aplicar a la cantidad teórica de amortización la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie B (G) y la suma del saldo nominal pendiente de las Series de Bonos que deban amortizarse en esa fecha de pago.

En cada fecha de pago que corresponda amortizar Bonos B (G), se aplicará a dichos Bonos, la menor de las siguientes cantidades:

- (i) La cantidad disponible para amortización de la Serie B (G), entendiendo como tal, la cantidad disponible para la amortización de la Clase B multiplicada por la proporción entre la amortización teórica de la Serie B (G) y la amortización teórica de la Clase B.
- (ii) La suma de la amortización teórica de la Serie B (G) más en su caso, los importes dispuestos del aval en fechas de pago anteriores y no reembolsados a la Generalitat de Catalunya por ejecuciones del aval para la amortización de las Series B (G).







Bonos Serie C

La amortización de los Bonos de la Serie C se encuentra subordinada a la amortización de los Bonos de la Clase B y a los Bonos de la Serie A (G), y también estará sujeta al ritmo de amortización de los Derechos de Crédito agrupados en la cartera, transfiriéndose dicha amortización con carácter trimestral, en cada fecha de pago.

La amortización de la Serie C comenzará a partir de la fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 18,75 por ciento del saldo nominal pendiente de los Bonos.

En cada fecha de pago en que corresponda amortizar los Bonos de la Serie C, se aplicará a la amortización de dichos Bonos, la menor de las siguientes cantidades:

- (i) La cantidad disponible para amortización de la Serie C, entendiendo como tal, la cantidad disponible para amortización de la Clase B menos las cantidades que hayan resultado aplicadas a los Bonos de la Serie B (G), a los Bonos de la Serie B y a la devolución de las cantidades dispuestas por el aval para la amortización de los Bonos B (G).
- (ii) La amortización teórica de la Serie C, entendiendo como tal, la resultante de aplicar a la cantidad teórica de amortización la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie C y la suma del saldo nominal pendiente de las series de Bonos que deban amortizarse en esa fecha de pago.

Bonos Serie D

La amortización de los Bonos de la Serie D se encuentra subordinada a la amortización a los Bonos de la Serie C, de la Clase B y de la Serie A (G), y también estará sujeta al ritmo de amortización de los Derechos de Crédito agrupados en la cartera, transfiriéndose dicha amortización con carácter trimestral, en cada fecha de pago.

La amortización de la Serie D comenzará a partir de la fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 6,25 por ciento del saldo nominal pendiente de los Bonos.





En cada fecha de pago en que corresponda amortizar los Bonos de la Serie D, se aplicará a la amortización de dichos Bonos, la menor de las siguientes cantidades:

- (i) La cantidad disponible para amortización de la Serie D, entendiendo como tal, la cantidad disponible para amortización de la Serie C menos las cantidades que hayan resultado aplicadas a la amortización de los Bonos C; y
- (ii) La amortización teórica de la Serie D, entendiendo como tal, la resultante de aplicar a la cantidad teórica de amortización la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie D y la suma del saldo nominal pendiente de las series de Bonos que deban amortizarse en esa fecha de pago.

Bonos Serie E

La amortización de los Bonos de la Serie E se encuentra subordinada a la amortización de los Bonos de la Serie D, de la Serie C, de la Clase B y de la Serie A (G) y también estará sujeta al ritmo de amortización de los Derechos de Crédito agrupados en la cartera, en cada fecha de pago.

La amortización de la Serie E comenzará a partir de la primera fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de la Serie E sea mayor o igual al 1,25 por ciento del saldo nominal de los Bonos.

En cada fecha de pago en que corresponda amortizar los Bonos E, se aplicará a la amortización de dichos Bonos, la menor de las siguientes cantidades:

- (i) La cantidad disponible para amortización de la Serie E, entendiendo como tal, la cantidad disponible para la amortización de la Serie D menos las cantidades que hayan resultado aplicadas a los Bonos D; y
- (ii) La amortización teórica de la Serie E, entendiendo como tal, la resultante de aplicar a la cantidad teórica de amortización la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie E y la suma del saldo nominal pendiente de las series de Bonos que deban amortizarse en esa fecha de pago.

Adicionalmente, en el apartado 4.9.3 de la nota de valores del folleto se recogen normas especiales de amortización de los Bonos que serán de aplicación en los supuestos allí contemplados.







Los Bonos cotizan en Bolsa de Valores de Barcelona. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en SCLBARNA.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 8.666 miles de euros, de los que 1.505 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).

9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS

En la fecha de desembolso, 1 de diciembre de 2005, el Fondo recibió un préstamo subordinado de carácter mercantil ("préstamo subordinado para gastos iniciales") de Caixa D'Estalvis de Terrassa (Caixa Terrassa) por un importe total de 610 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.

La remuneración del préstamo subordinado para gastos iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés anual variable trimestral igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 0,30%. La amortización de dicho préstamo se realiza en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera fecha de pago (el 24 de enero de 2006) y las restantes en las siguientes fechas de pago.

En la fecha de desembolso, 1 de diciembre de 2005, el Fondo recibió un préstamo subordinado de carácter mercantil ("préstamo subordinado para el fondo de reserva") de Caixa D' Estalvis de Terrassa (Caixa Terrassa) por un importe total de 12.480 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del fondo de reserva del Fondo.

El saldo no reembolsado del préstamo subordinado para el Fondo de reserva devengará desde la fecha de desembolso, unos intereses calculados sobre la base de un tipo interés anual variable trimestral igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento más un diferencial del 1%. Dichos intereses liquidarán trimestralmente en cada fecha de pago.





La amortización de dicho préstamo se realizará en cada fecha de pago, por la cantidad de recursos disponibles llegado su orden de prelación de acuerdo con la orden de prelación de pagos.

El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|---|---|----------------------|
| | Préstamo subordinado gastos iniciales | Préstamo subordinado fondo de reserva | Total |
| Saldo inicial Adiciones Amortización | 366 - (122) | 11.357 | 11.723 - (729) |
| Saldo final | 244 | 10.750 | 10.994 |

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los préstamos subordinados por importe de 656 miles de euros, de los cuales 122 se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación (nota 10).

ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Intereses | |
| Bonos de Titulización (Nota 8) | 1.505 |
| Préstamos subordinados (Nota 9) | 122 |
| Permutas financieras (Nota 11) | 667 |
| Comisiones | |
| Comisión variable | 2.728 |
| Sociedad Gestora | 16 |
| Otras | 5 |
| Contrapartida intereses impagados | 57 |
| Contrapartida intereses impagados fallidos | 70 |
| • | |
| | 5.170 |









Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica anual, que se devenga trimestralmente en cada fecha de pago, igual a una cuarta parte del 0,055% sobre el saldo nominal pendiente de las Participaciones y de los Certificados en la fecha de pago inmediatamente anterior.

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un contrato de permuta financiera de intereses (swap) con CALYON, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, se compromete a pagar a CALYON, los pagos por intereses de todos y cada uno de los préstamos hipotecarios que efectivamente hayan pagado intereses en los tres periodos de cobro inmediatos anteriores a la fecha de liquidación en curso.

Y, mediante dicho contrato, CALYON se compromete a pagar al Fondo una cantidad igual al resultado de aplicar al nocional de la permuta financiera un tipo de interés, que será igual al tipo de interés medio ponderado de los Bonos al comienzo del periodo de liquidación más un diferencial del 0,5%, en función del número de días efectivamente transcurridos del periodo de liquidación sobre una base anual de 360 días.

Las fechas de liquidación serán las fechas de pago del Fondo en el caso de que la cantidad neta a pagar de acuerdo con el contrato de permuta financiera deba ser pagada por el Fondo, y la fecha de liquidación del periodo de cobro correspondiente al mes de la fecha de pago en curso en el caso de que la cantidad neta deba ser pagada por CALYON.

A 31 de diciembre de 2008 existían costes devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera por importe de 667 miles de euros (nota 10).





12. OTROS COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Aval de la Generalitat de Catalunya para los Bonos A (G) y Bonos B (G)

Mediante Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña que se firmó con antelación a la fecha de constitución del fondo, la Generalidad de Cataluña otorga al Fondo un aval que garantiza el cumplimiento de las obligaciones económicas del Fondo relativas al pago de principal e intereses de los Bonos avalados A(G) y B(G).

El importe del aval de la Generalidad de Cataluña se corresponde con el 100% del valor nominal de la emisión de las series de Bonos A (G) y Bonos B (G), siendo el importe total máximo avalado de 60.000.000 euros de principal más los intereses ordinarios para el Bono A (G) y 161.000.000 euros de principal, más sus intereses ordinarios para el Bono B (G) correspondientes al importe nominal de esta serie.

El aval de la Generalidad no devenga comisión alguna para el Fondo, y se procederá a su ejecución en el momento en que en una fecha de pago, no se pueda hacer frente a los pagos correspondientes a los Bonos A (G) y/o Bonos B (G), tanto por principal como por intereses, por no ser suficientes los fondos disponibles para hacer frente a dichas obligaciones de pago del Fondo.

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.









El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

14. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| | Miles de euros |
|--|----------------------------------|
| APLICACIONES | |
| Bonos de titulización Préstamos subordinados | 41.232 729 |
| TOTAL APLICACIONES | 41.961 |
| <u>ORÍGENES</u> | |
| Recursos generados en las operaciones Activos Titulizados | 122 38.967 |
| TOTAL ORÍGENES | 39.089 |
| EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES | (2.872) |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | |
| Deudores menos provisión por insolvencias Inversiones financieras temporales Tesorería Acreedores a corto plazo | (152) (32) (2.606) (82) |
| CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE | |
| Resultado contable Amortización de los gastos de constitución | 122 |
| Recursos generados en las operaciones | 122 |





15. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 3 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora del Fondo.

16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

17. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.







Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

Gastos de establecimiento: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.





- Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.
- Ontratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de transición.









b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| | Normativa |
| | anterior |
| ACTIVO | |
| INMOVILIZADO | |
| Gastos de constitución | 346 |
| Inmovilizaciones financieras | 106 400 |
| Derechos de Crédito | 186.420 |
| | 186.766 |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Dende | |
| Deudores Inversiones financieras temporales | 372 675 |
| Provisión para insolvencias | (554) |
| Tesorería | 27.522 |
| | |
| | 28.015 |
| TOTAL ACTIVO | 214.781 |
| PASIVO | |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | · |
| Bonos de Titulización de Activos | 197.970 |
| Entidades de crédito. Préstamos subordinados | 11.723 |
| | 209.693 |
| | 207.073 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | |
| ACKEEDOKES A COKTO PLAZO | |
| Cuentas de periodificación | 5.088 |
| | |
| TOTAL PAGNIC | 214.781 |
| TOTAL PASIVO | 214./81 |





Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

| | Miles de euros Normativa anterior |
|---|---|
| Ingresos financieros Ingresos de los Derechos de Crédito Ingresos de la cuenta de tesorería Recuperaciones derechos de crédito fallidos | 10.701 979 495 |
| Gastos financieros Intereses de los Bonos de Titulización Intereses de los préstamos subordinados Intereses del Swap | (9.424) (612) (488) (10.524) |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 1.651 |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado Gastos de constitución | (120) |
| Dotaciones para provisión por insolvencia Provisión de insolvencias | (901) |
| Otros gastos de explotación Remuneración variable del préstamo participativo Comisión de la Sociedad Gestora Otras comisiones | (477) (122) (31) |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | - |
| BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - |











2. INFORME DE GESTIÓN





IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

IM TERRASSA 1 FTGENCAT, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2005, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. ante el notario de Madrid Alfredo Arbona Casp, con número de protocolo 5079/2005, agrupando 4.434 Operaciones de Financiación a Pymes, por un importe total de 319.999.994,50 €, que correspondía al saldo vivo no vencido de las Operaciones de Financiación a Pymes, en la fecha de Desembolso. Dichas operaciones fueron concedidas por Caixa d'Estalvis de Terrassa S.A.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 320.000.000 €, integrados por 600 Bonos de la Serie A(G), 1.611 Bonos de la Serie B(G), 569 Bonos de la Serie B, 300 Bonos de la Serie C, 100 Bonos de la Serie D y 20 Bonos de la Serie E. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. Los Bonos A(G) Y B(G) están garantizados con el Aval de la Generalitat de Catalunya. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA para los Bonos A(G), AA para los Bonos B(G), AA para los Bonos B, A para los Bonos C, BBB- para los Bonos D y de B+ para los Bonos E por parte de Standard and Poor's España, S.A.

La Fecha de Desembolso fue el 1 de diciembre de 2005.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 24 de noviembre de 2005.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito derivados de las Operaciones de Financiación a Pymes y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa S.A. ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales", "Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Periodo" y "Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá en los supuestos descritos en el apartado 4.4.4 del Documento de Registro de Valores de Titulización del Folleto de Emisión y en todo caso cuando se amorticen íntegramente los Derechos de Crédito. La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo es el 24 de abril de 2050.









Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos están sujetos al régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (la "Ley 44/2002") y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10. InterMoney Titulización tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.





El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. En el anexo adjunto se recoge la evolución de las cifras más relevantes relativas al comportamiento de los activos (Derechos de Crédito) y de los pasivos del Fondo.

Los hechos relevantes relativos del presente ejercicio son los siguientes:

• Ninguno.

Para más información puede consultar nuestra página web: http://www.imtitulizacion.com.









IM TERRASSA 1 FTGENCAT Informe de Gestión Datos a 31 de Diciembre de 2008

| | | in the |
|---|--|--|
| I. DERECHOS DE CRÉDITO | | |
| a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Derechos de Crédito | | 146.548.233,26 € |
| b) Principal impagado de los D.C. | | 336.468,96 |
| c) Importe de los D.C. declarados Fallidos (1) Porcentaje que representan sobre el saldo actual | | 904.788,26 € 0,62% |
| d) Tasas de Amortización Anticipada Último mes (diciembre 2008) Último trimestre Último semestre Últimos 12 meses Desde la constitución del Fondo (2) | | 12,76% 11,84% 10,16% 9,40% 13,87% |
| e) Vida residual (meses) | | 118 |
| f) Tipo medio ponderado | | 6,11% |
| II. BONOS a) Serie A(G) (4) b) Serie B(G) (4) c) Serie B c) Serie C c) Serie D c) Serie E | % Pendiente de Vencimiento (3) 97,96% 35,27% 0,00% 97,96% 97,96% 97,96% | Saldo Nominal Pendiente 58.776.654,00 € 56.817.424,62 € 0,00 € 29.388.327,00 € 9.796.109,00 € 1.959.221,80 € |
| TOTAL | 48,98% | 156.737.736,42 € |
| III. CUENTAS DEL FONDO Saldo Cuenta de Tesorería Saldo Cuenta de Reinversión | | 5.915.904,35 € 19.234.692,46 € |
| IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS Saldo pendiente de reembolso: Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva | % 40,00% 86,14% | Importe 244.000,00 € 10.750.126,00 € |
| V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN Entre el 01/01/08 y el 31/12/08 | | 129.231,16€ |

⁽¹⁾ D.C. con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad

Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

⁽²⁾ Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

¹⁻⁽¹⁻⁽Amortización Anticipada/(Saldo +Amort.Antic.)))^(1/(días / 365))

⁽³⁾ Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

⁽⁴⁾ El principal e intereses de los Bonos A(G) y B(G) están garantizados por el aval de la Generalitat de Catalunya.





3. FORMULACIÓN









MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. José Antonio Trujillo del Valle Presidente Da Beatriz Senís Gilmartín Secretaria del Consejo

Da. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

Diligencia que levanta la Secretaria, D^a. Beatriz Senís Gilmartín, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 41 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0J7548587 al 0J7548627 ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2009

D^a. Beatriz Senís Gilmartín Secretaria del Consejo TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en veintiún folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente y los veinte folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. -

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.

